Municipalidad de Puente Piedra
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2020-MDPP

Puente Piedra, 27 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: El Informe N° 008-2020-GPP/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 0035-2020-GAF/MDPP, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 019-2020-GLySG/MDPP, emitido por la Gerencia Legal y Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2019-AC/MDPP de fecha 27 de Diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2020, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2019-ALC/MDPP, de fecha 31 de Diciembre del 2019 respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, sobre las incorporaciones de mayores fondos públicos, señala: Literal d) "los mayores recursos financieros distintos a los de la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrían incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes".

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que deroga la Ley 28411, salvo algunas disposiciones finales y transitorias que mantienen su vigencia; señala en el artículo 50°, numeral 50.1, sobre las incorporaciones de mayores fondos públicos, señala: Literal 3) "los mayores recursos financieros distintos a los de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, en el numeral 23.2, del artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva,

en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de : "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal";

Que, aunado a ello el artículo 29°, numeral 29.1, literal c) de la citada Directiva, establece que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan"; en esta misma línea el numeral 34.1 del artículo 34 de la referida Directiva prescribe que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.";

Que, mediante Memorándum N° 0035-2020-GAF/MDPP, la Gerencia de Administración y Finanzas, en virtud del Informe N° 055-2020-SGC-GAF/MDPP, remite el saldo preliminar de balance 2019, y solicita que sea incorporado al Presupuesto Institucional del año fiscal 2020;

Que, a través del Informe N° 043-2020-SGPI-GPP/MDPP, la Sub Gerencia de Presupuesto Institucional, propone la Modificación Presupuestal a nivel Institucional , Vía Crédito Suplementario, mediante el cual se incorpore al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2020, los mayores fondos públicos, provenientes de Saldo Preliminar de Balance del año 2019, por el importe total de S/ 9'683,771.00 (Nueve Millones Seiscientos ochenta y tres Mil Setecientos setenta y uno con 00/100 Soles).;

Que, mediante el Informe N° 019-2020-GLySG, la Gerencia Legal y Secretaría General, emite opinión favorable sobre la propuesta planteada por la Subgerencia de Presupuesto Institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, por incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldo Preliminar de Balance del año Fiscal 2019, hasta por el importe redondeado de S/ 9'683,771.00 (Nueve Millones Seiscientos ochenta y tres Mil Setecientos setenta y uno con 00/100 Soles), al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 del Pliego 301274 – Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la estructura presupuestal precisada en el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

TIPO 02: CREDITO SUPLEMENTARIO: INCORPORACION MAYORES INGRESOS

INGRESOS			
Pliego	:	301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra	
Fuente de Financiamiento y Rubro:			
Fuente	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	**07 Fondo de Compensación Municipal**	
Cadena de Ingresos:			
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	S/ 8'016,712.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 07	S/	8'016,712.00

GASTOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente :5 Recursos Determinados

Rubro :07 Fondo de Compensación Municipal

Categoría:

Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	152,400.00
	2.5 Otros Gastos		300,000.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión)		7'564,312.00

2282747 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS EN EL AH 06 DE ABRIL, SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	789,578.00
2222000 MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL EN EL A.H. KEYKO SOFIA - HIJOS DE LUYA III, BRISAS DEL NORTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	1,985,043.00
2282961 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN EL SECTOR LOS ZORZALES DEL A.H.P.I. ZAPAPALL ALTO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	492,428.00
2309652 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOTIZACION SOLEDAD- SECTOR TAMBO INGA OESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	386,336.00
2302382 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS VILLA MARGARITA III ETAPA, VIRGEN DE CHAPI, LOS CLAVELES Y VIRGEN DE CONCEPCION DE TAQUEBAMBA- SECTOR GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	176,265.00
2454466 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA MARCELA EN EL CENTRO POBLADO ZAPALLAL - SECTOR ALAMEDA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	528.00
2302433 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. BUENOS AIRES PERU, SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	222,828.00
2210053 MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN EL CENTRO POBLADO ZAPALLAL ALTO I ETAPA DEL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	2,174,668.00
2283887 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PASAJE F DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILOTO MUNICIPAL LADERA DE CHILLON PRIMERA EXPLANADA MANZANA M- SECTOR LADERAS - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	246,540.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
V° B°
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL

2329772 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LOS PASAJES VISTA ALEGRE Y LOS ANGELES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS TERRAZAS DE SANTA ROSA - SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	10,000.00
2330797 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. SAN JOSE DE LADERITAS - SECTOR LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	5,000.00
2368586 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 10 Y PASAJE LUYA EN EL A.H. BELLA AURORA, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	232,189.00
2275354 CREACION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE HEROES DEL CENEPA DEL A.H. CRUZ DE CHILLON, SECTOR LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	10,000.00
2410073 RENOVACION DE LOSA DE CONCRETO Y POSTES DE MALLAS; CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL(LA) A.H. LA LIBERTAD-SECTOR JERUSALEN EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTIVA EN LA MZ.56E DEL A.H. SANTA ROSA-SECTOR SANTA ROSA, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	3,928.00
2380316 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PASAJE N°2 DE LA RESIDENCIAL SAN LORENZO-SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA	10,000.00
2391108 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. NUEVO JERUSALEN,SECTOR JERUSALEM, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	10,000.00
2208357 INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION EN LAS CALLES GINEBRA E ITALIA DEL A.H. BELLAVISTA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	306,179.00
2368994 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN LA MZ.98 LOTE 40A DEL A.H. SANTA ROSA, SECTOR SANTA ROSA, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	72,567.00
2248726 MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	10,000.00

V°B° GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL

2126222 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS BEGONIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	49,395.00
2283074 MEJORAMIENTO VIAL DE LAS MANZANAS A, B, E, F Y CALLE 37 EN EL A.H.C.P. 23 DE SETIEMBRE - SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	10,000.00
2456844 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA EN LA MZ. G LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO TIWINZA - SECTOR LEONCIO PRADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - I ETAPA	20,110.00
2452305 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F´ LT. 1 DEL A.H. LA ENSENADA DE CHILLON - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	6,240.00
2368996 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. S´LT. 78, COLINDANTE CON EL PASAJE C DEL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLON, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	224,184.00
2304541 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN EL C.P. 23 DE SETIEMBRE- SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	105,306.00
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 07	**S/ 8'016,712.00**

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales
Cadena de Ingresos:

1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/ 500,000.00
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08		**S/ 500,000.00**

GASTOS
Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente :5 Recursos Determinados
Rubro :08 Impuestos Municipales
Categoría:

Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión)	S/ 500,00.00
MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADAS EN LAS CALLES 1, 20 DE JULIO, Y PASAJE 2 DEL A.H. LOS JAZMINES, EN LAS CALLES 1, 7, 20 DE JULIO Y PASAJES 17 Y A DEL A.H VIRGEN DEL CARMEN, EN LOS PASAJES. 1 Y 2 DEL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS Y EN LA CALLE HÉROES DEL CENEPA DEL A.H. CRUZ DE CHILLÓN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	115,819.00	
2456844 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA EN LA MZ. G LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO TIWINZA - SECTOR LEONCIO PRADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - I ETAPA	1,988.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
V°B°
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

2452305 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F´ LT. 1 DEL A.H. LA ENSENADA DE CHILLON - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	23,474.00
2304541 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN EL C.P. 23 DE SETIEMBRE- SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	2,982.00
2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	355,737.00
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08	**S/ 500,000.00**

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Cadena de Ingresos: S/
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance 1'167,059.00
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18 **S/ 1'167,059.00**

GASTOS
Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente :5 Recursos Determinados
Rubro :18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría:
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión) S/ 1'167,059.00

CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. BUENOS AIRES PERU, SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	214,255.00
2325228 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA LOS ROSALES DEL NORTE - SECTOR TAMBO INGA ESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	391,205.00
2287091 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	368,642.00
2456844 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA EN LA MZ. G LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO TIWINZA - SECTOR LEONCIO PRADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - I ETAPA	20,006.00
2452305 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F´ LT. 1 DEL A.H. LA ENSENADA DE CHILLON - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	77,141.00
2304541 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN EL C.P. 23 DE SETIEMBRE- SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	15,159.00
2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	80,651.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18	S/	1'167,059.00
TOTAL PLIEGO	S/	9'683,771.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Presupuesto Institucional la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Presupuesto Institucional, remita Copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en el Portal Web de la Institución

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Srta. EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Rennan Sanchez Espinoza Venegas
ALCALDE